

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Presidencia, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2. del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, este Consejo Audiovisual hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejo Audiovisual de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Consejo Audiovisual de Andalucía. Área de Organización.

c) Número de expediente: CAA-GT/ 1-2007/AT-CA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: «Asistencia Técnica a las Labores de Producción y Explotación del Gabinete de Telecomunicaciones del Consejo Audiovisual de Andalucía».

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 28 , de 7 de febrero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Ciento noventa y cinco mil euros (195.000,00 euros), incluido IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de marzo de 2007.

b) Contratista: Suministros y Desarrollos Tecnológicos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 180.000,80 euros.

Sevilla, 15 de marzo de 2007.- El Presidente, Manuel Ángel Vázquez Medel.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 676/06.
Notificado: Mijas Golf, S.A.
Último domicilio: Urb. Mijas Golf-Esparragal, s/n, Mijas (Málaga).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 791/06.
Notificado: Don Francisco Díaz Morillas, «La Espiga Dorada».
Último domicilio: C/ Joaquín Alonso, s/n, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 870/06.
Notificado: Blitz Multiservicios, S.L.
Último domicilio: C.C. Larios, Parking 2.ª planta, Avda. de la Aurora, 25. Málaga.
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 1008/06.
Notificado: Wok Noodle Bar, S.L. «Wok Out».
Último domicilio: C/ Alcazabilla, 14, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 64/07.
Notificado: Martín Plac. Construcciones y Aislamientos.
Último domicilio: C/ San Alfonso, 5, Bajo D., Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 80/07.
Notificado: Línea Blanca 2000, S.L.
Último domicilio: C/ Alejandro Casona, 37, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 13 de febrero de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución, resolución y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte: H-204/06.
Encausado: Fuerte El Rompido, S.L.
Último domicilio: Av/ Puerta del Mar núm. 15 - 29600- Marbella (Málaga).
Acto que se notifica. Resolución.
Sanción: 2.600 euros.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 12 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.